Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)

Partes o secciones clasificadas:

1-2

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes én: Código QR.

Firma del titular:

"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril de 2025

Disponible para su consulta en:

 $\label{lem:http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_202\\ 5_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf$





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G1-0005/02/25

Oficio Nº: 138.01.01/0473/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 12 de febrero de 2025

ALVARO MANUEL NAVARRO ESQUIVEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de piantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio Nº 138.01.01/4006/12 de fecha 13 de Noviembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio Inicial	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprente final
LOS LIMONES, Tepic, F-18-017-LIM-001/12, madera en rollo, Tectona grandis, (Teca), 30.000 Metros cúbicos rollo.	F 8: 1	319	328	27263899	27263908
LOS LIMONES, Tepic, F-18-017-LIM-001/12, madera en rollo, Tabebula donnell smithii, (Primavera), 30.000 Metros cúbicos rollo	10	329	338	27263909	27263918

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Febrero de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN

NAYARIT

JOSÉ RENTERIA GONZÁLEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

Sara

2025 La Mujer Indigena Av. Allenda No. 110, Oriente 2º Piso, C.P. 63000, Tepic, Nayant, www.gob.mx/semanust





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G1-0005/02/25 Oficio Nº: 138.01.01/0473/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas foresteles.

Tepic, Nayarit, a 12 de febrero de 2025

C.c.e.p. ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, Avenida Progreso No. 3, Col. Del Carmen C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
C.c.e.p.- ACT. GLORIA SANDOVAL SALAS. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Avenida ejercito Nacional N. 223 Col. Anahuac I Sección, C. P. 11320, Alcaldía Miguel Hidaigo, Ciudad de México.

C.c.p.- LIC. KARINA GUADALUPE LÓPEZ SERRANO.- Encargada de la Oficina de representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Pera su conocimiento y efectos, solicitándole realizar visita de inspección.

C.c.p.- Expediente y Minutario.

JRG*PMR*maeg

